



[Firma]
CIC MORALES
JEFE DE LA OFICINA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de Setiembre del 2025

VISTO: El expediente con Registro N° 741-2025, que contiene, el OFICIO N.° 001-2025-CNUE-RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de enero de 2025; Informe Final emitido por la Comisión de Nombramiento del Personal Profesionales de la Salud Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud de Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS de la Red de Salud Puno, y MEMORANDUM N° 888 -2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, al Ministerio de Salud, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 3 174 818,00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tienen vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, el Ministerio de Salud, trasladó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para consideraciones, el proyecto de criterios y el procedimiento para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023, en cuyo Informe Técnico N°000982-2024-SERVIR-GPGSC emitió opinión favorable sobre el particular;

Que, el literal u) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, exceptúa de la prohibición establecida en el citado numeral, al nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Decreto Supremo 021-2024-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), autorizados por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, conforme a lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final de los referidos Lineamientos, el Ministerio de Salud, mediante resolución ministerial, aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento;



Dr. Maruja Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de Setiembre del 2025

Que, mediante el Informe D000001-2025-CCN-CLAS-MINSA, la Comisión Central de Nombramiento constituida con Resolución ministerial 794-2024/M I NSA, recomienda que, conforme al resultado obtenido en el proceso de nombramiento, se ha determinado que existen 1,162 postulantes aptos, correspondiendo aprobar, mediante acto resolutivo, el listado nominal del personal que resulto apto;

Que, a través de Informe D000049-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos sustenta la conveniencia de aprobar el listado nominal de aptos correspondiente al proceso de nombramiento autorizado mediante la referida Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7, concordado con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos de administración interna pueden tener eficacia anticipada, siempre que no vulneren normas de orden público ni derechos de terceros, y que exista el supuesto de hecho que justifique su adopción en la fecha a la que se retrotrae; supuesto que ha sido sustentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante los documentos del visto;

Que, en virtud de lo expuesto, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 405 - Red de Salud Puno, por lo que el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 888 -2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de setiembre del 2025 dispone la proyección de la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

RESUELVE:

Artículo 1°. - **NOMBRAR**, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2025 al personal Profesionales de la Salud Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud de Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS de la Red de Salud Puno de la UNIDAD EJECUTORA 405-919, Salud Puno de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, según el detalle siguiente

Nombres y Apellidos	DNI	Denominación del Cargo	Nivel	Código AIRHSP	Establecimiento de Salud
TICONA CONDORI Roger	40561301	ODONTOLOGO	N-I	001132	C.S. VALLECITO
MENDOZA PARI Daynee Carmen	45857310	QUIMICO FARMACEUTICO	N-IV	001133	C.S. MANAZO
ESCOBAR PARI Lorena	01865227	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	001135	C.S. CHUCUITO
RAMOS RIVERA Syndy Gisela	43015584	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	001134	C.S. ACORA



CPC. Maruja Manco Zirena
JEFE DE LA UNIDAD D. ARMA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de Septiembre del 2025

Artículo 2°.- El personal de salud referido en el artículo precedente previa formalización de su vínculo laboral, debe asumir funciones en condición de nombrado dentro de cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución, de conformidad al ítem 14.3.3 del numeral 14.3 de los lineamientos del proceso del nombramiento.

Artículo 3°.- El personal comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud, durante cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e Instancias Administrativas Correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87396